

Y para que sirva de notificación a la demandada Talleres y Grúas Oliviacar, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 12 de julio de 2016.

El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Villalobos Sánchez.

5660/16

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución 8.1/2015.
Negociado: MN.
De Kieron George Thomas Wall.
Abogada: Eva Gutiérrez Gaspar.
Contra Bookword España, Sociedad Limitada.

Edicto

Don Agustín Salinas Serrano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 8.1/2015, contra Bookword España, Sociedad Limitada, sobre ejecución, se ha dictado decreto de fecha 11 de julio de 2016 encontrándose la resolución mencionada a disposición de la empresa ejecutada en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que contra dicho decreto, cabe recurso de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación a la demandada Bookword España, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 11 de julio de 2016.

El Letrado de la Administración de Justicia, Agustín Salinas

PRESE EN EL TABLON

Fdo.: El Secretario Municipal

Fecha: 12 AGO. 2016

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de expediente de modificación
de créditos del presupuesto de 2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2016, el expediente de créditos extraordinarios en el presupuesto de 2016 (expediente número 38/2016), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen normas de dicha jurisdicción.

Alhaurín de la Torre, 8 de agosto de 2016.

El Alcalde por sustitución, firmado: Manuel López Mestanza.

6292/16

ALHAURÍN EL GRANDE

Alcaldía

Anuncio

Se hace público para general conocimiento que la señora Alcaldesa, en 8 de julio de 2016, ha dictado el siguiente decreto, que se transcribe literalmente:

“Decreto 1475/2016

Visto que debido a la ausencia del titular de la Alcaldía, por motivo vacacional, durante los días 11 a 17 de julio de 2016 (ambos inclusive), resulta necesario formalizar expresamente la designación de la persona que va a realizar la sustitución.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF) aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía resuelve lo siguiente:

1. Conferir la sustitución de la señora Alcaldesa, con las facultades inherentes al cargo, a favor de don Diego Navas Morillo, Primer Teniente de Alcalde, durante el periodo comprendido entre los días 11 a 17 de julio de 2016 (ambos inclusive), sin perjuicio de la posible presencia puntual de la señora Alcaldesa para determinados actos oficiales.
2. Declarar que la presente sustitución no faculta para revocar las delegaciones otorgadas por el titular de la Alcaldía.
3. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación.
4. Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
5. Notificar la presente resolución al señor Teniente de Alcalde citado.
6. La presente resolución surtirá efectos a partir del 11 de julio de 2016.

Alhaurín el Grande, 8 de julio de 2016.
La Alcaldesa, firmado: Antonia Ledesma Sánchez”.

5617/16

ALHAURÍN EL GRANDE

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público lo siguiente:

Que no habiéndose formulado reclamación, ni observación alguna dentro de los plazos reglamentarios, contra la modificación de créditos número 6/2016 del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27 de junio de 2016, y publicada